



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGobernación Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoAv. José Antonio Ríos N° 123 - 161
Teléfono: 087 - 308400

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 ABR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
 RDN N° 6643-PE220RS-PUNO-DERRHH.



Nº 295-2024/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de Abril del 2024

VISTO:

El OFICIO N°768-2024-DIREO SALUD CHUCUITO, puesto a la vista en hojas treinta (30), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del visto el director de la RED de Salud Chucuito, remita la solicitud de destaque por motivos de unidad familiar presentado por Olivia Yasmini Calcina Quispe, actual servidora asistencial del Centro de Salud Pomata – RED de Salud Chucuito, con el cargo clasificado de Nutricionista Nivel N-IV; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destaque – 2024, de fecha 14 de marzo del 2024, se establece, que es procedente otorgar el destaque por motivo de unidad familiar, habiéndose determinado se remita el expediente a conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de que se proceda con su trámite conforme corresponde;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la Diresa Puno, asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destakes INTER-REDess, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la Diresa Puno, previa opiniones favorables de la REDess de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28826, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Gobernaciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a Olivia Yasmini Calcina Quispe, servidora asistencial nombrado del Centro de Salud Pomata – RED de Salud Chucuito, con el cargo clasificado de Nutricionista Nivel N-IV, con destino al Centro de Salud Simón Bolívar – RED de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



TRANSCRITO PARA LOS
 PINOS PERTINENTES A:
 INGRESO
 EXPLOTACIÓN
 CONTROL ALIMENTARIO
 LIBRADO
 O.C.I.
 PAGO DE IMPUESTOS
 PAGO DE HAB
 S.I. OBLIGATORIA
 CAPACITACIÓN
 FORMACIÓN
 ARCHIVO
 OTROS